



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS MUJERES, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE RESPUESTA A OBSERVACIONES POSTERIORES DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL Y SE RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de enero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS MUJERES, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE RESPUESTA A OBSERVACIONES POSTERIORES DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL Y SE RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de enero de dos mil veintiséis.¹

VISTO el escrito recibido el catorce de enero, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la asociación civil “El Siglo de las Mujeres A.C.”, registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² con folio 0000038, mediante el cual se da contestación al oficio de observaciones posteriores con clave UTF/001/2026.

Con fundamento en los artículos 73, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 46, en relación con los artículos 31, 32, 36 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, 45, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado Querétaro; la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización,

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0038 que consta de tres fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, al cual se adjunta la impresión del acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto que consta de una foja útil con texto por un solo lado al cual se anexan:

¹ En adelante, las fechas que se establezcan corresponden al dos mil veintiséis, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

³ En adelante, Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 110, 115, y 120 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clarificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Pública; se elimina y testa: 1. Nombre de persona física (dos líneas), 2. Nombre de persona física (una línea) debido a que al ser un dato personal, su difusión podría afectar la esfera privada del titular.

1. Formato 2, identificado como "Estado de situación financiera", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
2. Formato 3, identificado como "Estado de actividades", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
3. Formato 4, identificado como "Estado de cambios en la situación financiera", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
4. Formato 5, identificado como "Único de ingresos", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
5. Formato 23, identificado como "Análisis de la cuenta de actividades para cumplir su objeto social", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
6. Formato 26, identificado como "Concentrado de Financiamiento privado", signado por la representante legal y el responsable de finanzas de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
7. Formato 29, identificado como "Recibo de ingresos de financiamiento privado (póliza de ingresos), con número de folio 45, signado por [REDACTED] 1 [REDACTED] y el responsable de finanzas de la asociación civil que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
8. Impresión del "Balance general" al treinta de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la representante legal de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
9. Impresión de la "Balanza de comprobación" al treinta de septiembre de dos mil veinticinco, signada por la representante legal de la asociación civil, que va en nueve fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.
10. Impresión del "Estado de resultados" del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veintiséis", signada por la representante legal de la asociación civil, que va en una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
11. Original de contrato de comodato de bienes muebles celebrado por [REDACTED] 2 [REDACTED] y la representante legal de la asociación civil, que va en dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.

Además, como anexo al escrito se exhibió un dispositivo USB "Fuxion", color azul y verde con capacidad de 8 GB, que contiene archivos en formato "PDF", los cuales se describen a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- BALANCE GENERAL 3ER TRIMESTRE SM, en formato "PDF", que consta de una página.
- BALANZA DE COMPROBACION SEPTIEMBRE 2025, en formato "PDF", que consta de nueve páginas.
- CONTRATO DE COMODATO BASTIDOR 2025, en formato "PDF", que consta de dos páginas.
- ESTADO DE RESULTADO 3ER TRIMESTRE SM, en formato "PDF", que consta de una página.
- FORMATOS 3ER TRIMESTRE ultimas observaciones, en formato "PDF" que consta de ocho páginas.
- RESPUESTA A OBSERVACIONES POSTERIORES 3ER TRIMESTRE NUEVO RUMBO, en formato "PDF" que consta de tres páginas.

SEGUNDO. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del Anexo 3 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de la respuesta y anexos exhibidos, en términos del artículo 36 párrafo tercero del Reglamento de Fiscalización. Esta Unidad Técnica analizará la respuesta a las observaciones posteriores y la documentación anexa para la emisión del dictamen correspondiente, conforme al artículo 38 del mismo ordenamiento, el cual deberá ser presentado a la Comisión de Fiscalización.

CUARTO. Dictamen. Esta Unidad Técnica tiene hasta el 30 de enero para la emisión del dictamen relativo al informe financiero del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 conforme al calendario de plazos previstos en el oficio **UTF/106/2025** que fue notificado personalmente a la organización ciudadana⁴.

QUINTO. Información confidencial. A la fecha la asociación civil ha omitido señalar lo relativo a la publicación de datos personales, por lo que se tiene por no autorizada su publicación, por lo que, tratándose de publicaciones al público en general se elaborará una versión pública de la cual se suprimirá en los documentos correspondientes, la información considerada legalmente como confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Asimismo, en toda versión publica se establecerá la leyenda: "En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

⁴ Visible para su consulta en las fojas 114 y 115 del Tomo I del expediente IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.



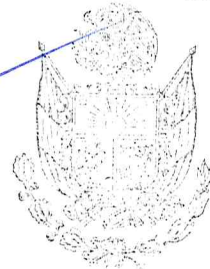
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial".

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN